

ADDENDA N° 01-2006-AL CONVENIO N°103-2004-GR/PGR.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y EL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA.

Conste por el presente, la Addenda N° 01-2006 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Amazonas y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, que celebran de una parte el Gobierno Regional Amazonas con domicilio legal en el Jr. Ortiz Arrieta N° 1250 de la ciudad de Chachapoyas, representando legalmente por su Presidente Regional **Ing. MIGUEL C. REYES CONTRERAS**, identificado con D.N.I. N° 33589612, elegido y proclamado el 17 de diciembre del 2002 con credencial del Jurado Nacional de Elecciones como Presidente del Gobierno Regional de Amazonas para el período 2003-2006, quien en lo sucesivo se denominará GOBIERNO REGIONAL y de la otra parte el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, con domicilio en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5. de la ciudad de Iquitos, representado por su Presidente **Blgo. MSc. LUIS ESEQUIEL CAMPOS BACA**, identificado con D.N.I. N° 054-02721, con RUC N° 20171781648 a quien en adelante se le denominará "**EL IIAP**", quien procede en virtud de las atribuciones conferidas por su Reglamento de Organización y Funciones bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA:

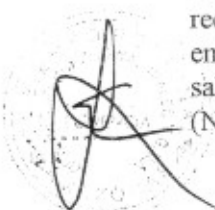
ANTECEDENTES

El 29 de Octubre del 2004 se suscribió el CONVENIO N°103-2004-GR/PGR. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA, cuyo objetivos son:

- Formular y ejecutar el Estudio de Zonificación Ecológica Económica de Amazonas a nivel Macro, de acuerdo al Expediente Técnico del Proyecto de Zonificación Ecológica Económica de la Región Amazonas.
- Desarrollar capacidades profesionales en la región Amazonas, para continuar el proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel de mayor detalle en áreas prioritarias de manera que se pueda implementar proyectos de desarrollo o de conservación.
- Cogestionar financiamiento de la Cooperación Técnica Internacional de apoyo al proceso de ZEE en la Región Amazonas.
- Desarrollar información temática y básica georeferencial actualizada y adecuada para el uso de ambas instituciones y de otras del ámbito regional.

En fecha 04 de Marzo de 2005, se suscribió la ADDENDA N° 01-2005 AL CONVENIO N° 103-2004-GR/PGR, mediante la cual se modifica la Cláusula Séptima donde las partes acuerdan: Que el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) aportará el monto de S/. 358 696.00 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Seis y 00/100 Nuevos Soles), y el Gobierno Regional por su parte aportará con S/. 269 202.00 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Dos y 00/ 100 Nuevos Soles).

Estableciéndose que de este monto el Gobierno Regional transferirá al IIAP la suma de S/. 173 924.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Veinte y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), recursos económicos que de acuerdo al presupuesto general resumido del expediente técnico se emplearán para la contratación de Consultores Regionales y para el Trabajo de Campo (una salida). Por su parte el Gobierno Regional Amazonas ejecutará el gasto de S/. 95 278.00 (Noventa y Cinco Mil Doscientos Setenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles) recursos económicos



ADDENDA N° 01-2006-AL CONVENIO N°103-2004-GR/PGR.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y EL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA.

que servirán para la realización de Cursos y Talleres, además efectuar acciones de Información y Difusión del proceso de Zonificación Ecológica Económica

Por la escasez de recursos económicos para la realización total del proceso de Zonificación Ecológica Económica, en el presente año se ejecutarán las acciones señaladas en el párrafo precedente, quedando pendiente las demás acciones que serán culminadas el año 2006.

El 26 de Julio de 2005, se suscribió la ADDENDA N° 02-2005 al CONVENIO N° 103-2004-GR/PGR, por la cual las partes convienen en modificar el segundo párrafo de la ADDENDA N°01-2005 AL CONVENIO N° 103-2004-GR/PGR quedando redactado en los siguientes términos:

El Gobierno Regional transferirá al IIAP la suma de S/. 173 924.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Veinte y Cuatro y 00/100 Nuevos soles), recursos económicos que de acuerdo al Presupuesto General resumido del expediente técnico se emplearán para la Contratación de Consultores Regionales partida 33. Servicio de Consultoría y para el Trabajo de Campo (Una Salida) partidas: 20. Viáticos y Asignaciones, 24 Alimentos de Personas, 32 Pasajes y Gastos de Transporte, 39 Otros Servicios de Terceros, 45 Medicamentos, 49 Materiales de Escritorio y 52 Alquiler de Bienes Muebles. Por su parte el Gobierno Regional Amazonas ejecutará el gasto de S/. 95 278.00 (Noventa y Cinco Mil Doscientos Setenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), recursos económicos que servirán para la realización de Cursos y talleres, para lo cual se ejecutarán las partidas: 20. Viáticos y Asignaciones, 24. Alimentos de Personas, 27. Servicios No Personales, 32. Pasajes y Gastos de Transporte, 39. Otros Servicios de Terceros, 49. Materiales de Escritorio, y 68. Publicidad, otorgándose por los mismos conceptos para la realización de las acciones de Información y Difusión del Proceso de Zonificación Ecológica Económica.

Que la cláusula octava de la vigencia, plazo y modificación, deja abierta la posibilidad de ser ampliado y/o mejorado previo acuerdo de las partes con el fin de optimizar y mejorar sus condiciones

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONVENIO N° 103-2004-GR/PGR., CLÁUSULA OCTAVA: DE LA VIGENCIA, PLAZO Y MODIFICACIÓN

Las partes convienen en ampliar la vigencia del CONVENIO N° 103-2004-GR/PGR. "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Amazonas y el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana", por el lapso del presente año, asignando los recursos económicos de acuerdo al siguiente detalle:

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA (IIAP):

- ✓ Asignará el monto de S/. 180 000.00 (Ciento Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) recursos presupuestales que permitirá el pago de remuneraciones y otros gastos del personal especializado participante en el proceso de Zonificación Ecológica Económica de la Región Amazonas.

ADDENDA N° 01-2006-AL CONVENIO N°103-2004-GR/PGR.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y EL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA.

EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS:

- Aportará con S/. 20 000.00 (Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles), Recursos Presupuestales que completarán a los asignados por el IIAP y otorgados al proceso motivo del Convenio suscrito el 29 de Octubre de 2004.

Este presupuesto será ejecutado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, los gastos se realizarán de acuerdo al requerimiento solicitado por el IIAP y la Gerencia indicada.

La Fuente de Financiamiento por parte del Gobierno Regional de Amazonas en el presente año corresponde a **RECURSOS ORDINARIOS**

CLÁUSULA TERCERA: ACUERDOS FINALES

Quedan vigentes las demás cláusulas del CONVENIO N°103-2004-GR/PGR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA, y las respectivas ADENDAS suscritas, en cuanto no se opongan a la presente addenda.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente addenda en la ciudad de Chachapoyas, los 28 días del mes de Marzo de 2006.

POR EL GOBIERNO REGIONAL

POR EL IIAP

